



MEMORANDO

PARA: MARIA EUGENIA SALINAS GARCIA
Directora Administrativa

DE: MIGUEL ALFREDO HERRERA
Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo

ASUNTO: Estudio previo de conveniencia y oportunidad para contratar el Suministro de elementos de seguridad y salud en el trabajo (EPP, señalización y emergencia)

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Superintendencia de Sociedades es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que señala la ley respecto de otras personas naturales y jurídicas. Sus funciones legales y reglamentarias se encuentran consagradas, entre otras disposiciones, en la Ley 489 de 1998 y en el Decreto 1736 de 2020, modificado por el Decreto 1380 de 2021.

En el marco de dichas funciones y de las obligaciones derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, reglamentado principalmente por el Decreto 1072 de 2015, la Entidad debe garantizar ambientes de trabajo seguros, adoptar medidas de prevención y control del riesgo, y disponer de los elementos necesarios para proteger la integridad de los servidores, contratistas, pasantes, judicantes, visitantes y demás personas que se encuentren en sus instalaciones.

1.1.- Necesidad asociada a Elementos de Protección Personal (EPP)

La Entidad cuenta con personal que, en desarrollo de sus actividades, se encuentra expuesto a peligros derivados de labores de mantenimiento locativo, gestión documental, conducción, apoyo logístico, atención de contingencias y demás actividades operativas. En estos casos, los Elementos de Protección Personal (EPP) constituyen una medida complementaria de intervención del riesgo, sin sustituir las medidas de control en la fuente y en el medio.

De conformidad con los artículos 2.2.4.6.24 y 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015, el empleador debe suministrar, sin costo para el trabajador, los EPP adecuados, garantizar su uso, mantenimiento, reposición y capacitación

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Page | 1

asociada. En consecuencia, con base en la identificación de peligros, evaluación de riesgos y la Matriz de EPP vigente, se requiere adquirir elementos como guantes, chalecos reflectivos, protectores auditivos, impermeables, botas dieléctricas, overoles, batas, visores, polainas y petos de soldadura, entre otros.

La verificación de inventarios evidenció insuficiencia o agotamiento de algunas referencias, por lo cual resulta necesario garantizar su reposición y suministro oportuno durante la vigencia, evitando la interrupción de actividades institucionales que requieren condiciones mínimas de seguridad.

1.2.- Necesidad asociada a elementos para la atención de emergencias

En cumplimiento de las disposiciones relacionadas con prevención, preparación y respuesta ante emergencias previstas en el Decreto 1072 de 2015, la Superintendencia de Sociedades debe disponer de recursos físicos, técnicos y humanos que permitan atender de manera oportuna y eficaz cualquier evento que pueda afectar la salud o la integridad de las personas en sus instalaciones.

La Entidad cuenta con brigadas de emergencia distribuidas en sus diferentes sedes, las cuales requieren dotación adecuada para el desarrollo de sus funciones, incluyendo equipos de comunicación, elementos de señalización, insumos de primeros auxilios, equipos de apoyo para la atención prehospitalaria básica y consumibles críticos asociados a equipos de emergencia.

Así mismo, los botiquines institucionales deben mantenerse dotados con insumos vigentes, en cantidades suficientes y conforme a estándares técnicos, garantizando su disponibilidad en caso de incidentes, accidentes de trabajo, simulacros o emergencias reales.

Durante la verificación de equipos para la atención de emergencias se identificó que los electrodos adultos de algunos desfibriladores externos automáticos - DEA presentan vencimiento próximo, lo cual exige programar su reposición anticipada. Estos elementos son consumibles críticos para la operación de los equipos y resultan indispensables para garantizar una respuesta efectiva ante una eventual emergencia por paro cardiorrespiratorio.

1.3.- Personal y actividades que requieren elementos de SST

Tabla 1. Trabajadores y actividades que requieren EPP o elementos de apoyo

Actividad	Grupo de Trabajo	Cantidad de funcionarios/as
Archivo	Grupo de Gestión Documental	2

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

P a g e | 2

Actividad	Grupo de Trabajo	Cantidad de funcionarios/as
Almacén	Grupo Administrativo	4
Mantenimiento	Grupo de Infraestructura	8
Conductores	Asignados a diferentes delegaturas y despachos	9
Coordinador De Alturas	Grupo de Infraestructura Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	2
Auxiliares de Intendencias Regionales	Asignados a cada intendencia regional	11
Brigadistas de emergencias	Diferentes Grupos de trabajo, intendencias	89

Fuente: Elaboración propia.

1.4.- Situación actual y verificación de inventarios

El 16 de marzo se realizó consulta de disponibilidad de EPP, insumos para botiquines y elementos de apoyo al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo. Como resultado, se evidenció que algunas referencias presentan stock en cero o cantidades insuficientes frente a la demanda estimada, tal como se resume a continuación:

Tabla 2. Inventario actual

ID	Artículo	Stock
128	Overol Enterizo en drill vulcanizado azul - Talla 38 (M)	0
132	Botas Dieléctricas (Talla 45) - Bota de cuero	0
133	Botas Dieléctricas (Talla 39) - Bota de cuero	0
134	Botas Dieléctricas (Talla 38) - Bota de cuero	1
149	Venda elástica 3x5 Yds F.V. 01/2027	2
154	Botas de Seguridad WESTLAND Talla 40	0
155	Botas de Seguridad WESTLAND Talla 38	0
156	Botas de Seguridad WESTLAND Talla 36	0
157	Botas de Seguridad WESTLAND Talla 37	0
158	Botas de Seguridad WESTLAND Talla 35	0
168	Venda de Algodón 2x5	0

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

P a g e | 3

ID	Artículo	Stock
169	Apósitos Estériles	0
171	Solución Salina	0
243	Polaina en carnaza	1
244	Delantal en carnaza	2
253	Polaina para soldadura	0
255	Pechera o peto para soldadura	0
283	Botas Dieléctricas Con Puntera Talla 43	0

Fuente: Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Teniendo en cuenta que se trata de bienes de consumo recurrente, reposición por desgaste, vencimiento o contingencia, la adquisición debe permitir atender requerimientos reales durante la ejecución, sin limitarse a una compra rígida de cantidades previamente definidas. Por ello, aunque las cantidades estimadas sirvieron como base para la estructuración técnica y el estudio de mercado, la contratación se plantea por lotes y bajo la modalidad de monto agotable, de forma que la Entidad solicite los elementos conforme a sus necesidades efectivas, aplicando los valores unitarios ofertados y sin obligación de agotar la totalidad del presupuesto.

1.5.- Cumplimiento de medidas afirmativas del Decreto 287 de 2026

En la etapa de planeación contractual se verificó la procedencia de incorporar medidas afirmativas asociadas al Sistema de Preferencias en favor de las personas con discapacidad, conforme al Decreto 287 de 2026, que modificó disposiciones del Decreto 1082 de 2015. En atención a la naturaleza del objeto, la cuantía, los bienes requeridos y el análisis de conveniencia, el presente proceso incorpora las siguientes medidas:

- Herramientas de planeación para procesos inclusivos: el proceso se estructura en dos (2) lotes independientes, lo cual facilita la participación plural de proveedores especializados y reduce barreras de acceso para oferentes que puedan atender únicamente una línea de suministro. Además, el uso de valores unitarios y monto agotable permite una ejecución proporcional a la necesidad real de la Entidad.
- Compras públicas accesibles: los anexos técnicos incluyen condiciones de funcionalidad, seguridad, legibilidad, facilidad de uso, señalización visible y condiciones mínimas de calidad que favorecen el acceso y uso adecuado de

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Page | 4

los bienes por parte de servidores, contratistas, brigadistas, visitantes y demás personas que interactúen con los elementos, incluyendo personas con discapacidad, bajo criterios de accesibilidad, diseño universal y ajustes razonables cuando resulten aplicables.

- Condiciones especiales de ejecución: se incorpora una obligación de subcontratación inclusiva, aplicable cuando el contratista acuda a terceros dentro de la cadena de provisión, fabricación, impresión, empaque, transporte, cargue, descargue o entrega de los bienes, debiendo priorizar, cuando exista oferta disponible, la contratación de personas naturales con discapacidad, emprendimientos o empresas de personas con discapacidad, o empresas que vinculen personas con discapacidad.

1.6.- Elementos requeridos por lote

Con fundamento en la verificación de inventarios, la Matriz de EPP, las necesidades de las brigadas de emergencia y los requerimientos de operación del SG-SST, se consolidaron los bienes requeridos en dos lotes independientes:

Lote	Componente	Elementos principales	Finalidad
Lote 1	Elementos de Protección Personal (EPP)	Guantes largos de caucho, chalecos reflectivos, protectores auditivos, impermeables, botas dieléctricas, batas, overoles, visores, botas de caucho, polainas y petos de soldadura.	Protección de servidores, contratistas y personal expuesto a riesgos operativos identificados en el SG-SST.
Lote 2	Elementos para atención de emergencias	Radios, megáfonos, camilla, solución salina, yodopovidona, esparadrapos, paleta pare/siga, tensiómetros, vendas, apósitos, conos de señalización y electrodos para DEA.	Fortalecer la capacidad institucional de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.



2.- VERIFICACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS, INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA Y TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

En la etapa de planeación se debe dejar constancia en el expediente contractual de la consulta realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y demás herramientas dispuestas por Colombia Compra Eficiente, a fin de verificar si existe algún instrumento vigente que cubra total o parcialmente los bienes requeridos.

Sin perjuicio de dicha verificación, teniendo en cuenta que el valor estimado del proceso no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, la modalidad aplicable corresponde a mínima cuantía, conforme a la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, las modificaciones introducidas por la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente sobre concurrencia entre mínima cuantía e instrumentos de agregación de demanda.

La presente contratación se estructura por lotes independientes y monto agotable, atendiendo la necesidad específica del SG-SST, la diversidad de bienes, las especificaciones técnicas requeridas, la posibilidad de participación por uno o ambos lotes y la ejecución conforme a requerimientos reales de la Entidad. Los soportes de consulta deberán anexarse al expediente contractual.

3.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

4.- ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1.- Objeto

Suministro de elementos de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridos para la prevención de riesgos laborales y la atención de emergencias en la Superintendencia de Sociedades, mediante contratación por lotes independientes y por monto agotable, así: Lote 1: Elementos de Protección Personal (EPP); y Lote 2: Elementos para la atención de emergencias, botiquines e insumos asociados.

4.2.- Alcance del objeto

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

P a g e | 6

La Superintendencia de Sociedades requiere contratar el suministro de elementos de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en los anexos técnicos del presente estudio previo. El proceso se adelantará por lotes independientes y los proponentes podrán presentar oferta para uno o ambos lotes.

- Lote 1 - Elementos de Protección Personal (EPP): corresponde al suministro de los elementos definidos en la Matriz de EPP de la Entidad, determinados con base en la identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- Lote 2 - Elementos para la atención de emergencias, botiquines e insumos asociados: corresponde al suministro de los elementos requeridos para fortalecer las acciones de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, incluyendo la dotación de botiquines y equipos de apoyo.

La ejecución se realizará bajo la modalidad de monto agotable. En consecuencia, las cantidades incluidas en los anexos técnicos y en el estudio de mercado tienen carácter estimativo y sirven para estructurar los valores unitarios de referencia, pero podrán variar durante la ejecución según las necesidades del servicio, sin que la Entidad garantice consumos mínimos ni se obligue a agotar la totalidad del presupuesto asignado a cada lote.

La Entidad solicitará al contratista las cantidades que requiera durante la ejecución, conforme a sus necesidades de operación, vencimientos, reposiciones, contingencias, simulacros y demás actividades del SG-SST, aplicando los valores unitarios ofertados y hasta agotar el presupuesto del lote adjudicado o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero.

4.3.- Identificación del objeto en el Clasificador de Bienes y Servicios

El objeto de la contratación se encuentra identificado con los siguientes códigos UNSPSC, de acuerdo con la naturaleza de los bienes a adquirir:

Lote	Código UNSPSC	Descripción	Observación técnica
Lote 1	46181500	Ropa de seguridad	Aplica a overoles, batas, chalecos y prendas de protección.

Lote	Código UNSPSC	Descripción	Observación técnica
Lote 1	46181600	Calzado de protección	Aplica a botas dieléctricas, botas de caucho y calzado de seguridad.
Lote 1	42132200	Guantes y accesorios médicos	Aplica a guantes de protección requeridos para actividades operativas.

Lote	Código UNSPSC	Descripción
Lote 2	42311500	Vendas, vendajes y productos relacionados
Lote 2	42311700	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados
Lote 2	42312300	Productos para limpiar heridas y desbridamiento
Lote 2	42312400	Productos para la curación de heridas
Lote 2	42171500	Productos de servicio médico de urgencia en la gestión de desastre
Lote 2	42171600	Productos de inmovilización y traslado en servicios de emergencia
Lote 2	42172000	Kits para servicios médicos de emergencia
Lote 2	42172200	Suministros de servicios médicos de emergencia
Lote 2	42141500	Algodón y aplicadores
Lote 2	42182200	Termómetros médicos
Lote 2	42272300	Suministros de resucitación

4.4.- Tipo de contrato

Suministro.

4.5.- Obligaciones del contratista

4.5.1.- Obligaciones generales

- Suscribir el contrato y el inicio en la plataforma SECOP II, cuando haya lugar.
- Cumplir con el objeto contractual en los términos establecidos en el estudio previo, la invitación pública, sus adendas si fueron expedidas, los anexos técnicos y la oferta presentada.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

P a g e | 8

- Aceptar y cumplir las instrucciones impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.
- Avisar al supervisor del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia, cualquier situación que pueda afectar la oportuna o debida ejecución del contrato o poner en riesgo los intereses legítimos de la Entidad.
- Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, y los aportes parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.
- Cumplir la normatividad vigente en materia ambiental, sanitaria, de seguridad y salud en el trabajo, cuando resulte aplicable a los bienes suministrados.
- Ejecutar el contrato conforme al lote o lotes adjudicados, garantizando el cumplimiento integral de las obligaciones técnicas, operativas y de calidad correspondientes a cada uno.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

4.5.2.- Obligaciones específicas comunes a todos los lotes

- Suministrar los bienes requeridos por la supervisión durante el plazo contractual, conforme a las solicitudes parciales que esta efectúe y de acuerdo con los valores unitarios ofertados.
- Cumplir con la totalidad de especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas en el estudio previo, la invitación pública, los anexos técnicos y la oferta presentada.
- Entregar copia digital de la ficha técnica de los elementos ofertados y, cuando aplique, certificaciones, registros, manuales, garantías o documentos equivalentes que permitan verificar el cumplimiento técnico.
- Entregar bienes nuevos, sin uso, en óptimas condiciones, completos, en su empaque original cuando aplique, debidamente empacados y protegidos para garantizar su conservación hasta el recibo a satisfacción.
- Coordinar con el supervisor del contrato la entrega de los elementos en el lugar indicado por la Entidad, asumiendo los costos asociados a transporte, cargue, descargue y entrega, sin generar costos adicionales.

- Reponer, dentro del término máximo definido por la Entidad en la invitación pública o en el contrato, los bienes que presenten defectos de fabricación, incumplimiento de especificaciones técnicas, errores de rotulado o cualquier condición que impida su recibo a satisfacción.
- Garantizar la calidad de los elementos suministrados por defectos de fabricación o calidad durante el término previsto en el contrato y sin perjuicio de las garantías legales aplicables.
- Cumplir las condiciones de ingreso, identificación, seguridad, cargue, descargue y permanencias establecidas por la Superintendencia de Sociedades para proveedores y contratistas.
- Presentar, cuando aplique, los soportes que acrediten el cumplimiento de la condición especial de ejecución relacionada con subcontratación inclusiva, o la manifestación justificada de no aplicación.

4.5.3.- Obligaciones específicas por lote

A. Lote 1 - Elementos de Protección Personal (EPP):

- Garantizar que los EPP cumplan las normas técnicas aplicables, tales como NTC, ANSI, EN o equivalentes, cuando corresponda.
- Asegurar que los elementos suministrados correspondan a las tallas, características, materiales, condiciones de resistencia, protección y uso requeridas por la Entidad.
- Entregar los elementos con etiquetado visible que permita identificar fabricante, referencia, características, recomendaciones de uso y demás información técnica aplicable.
- Garantizar que los EPP suministrados sean adecuados para los riesgos identificados por la Entidad, conforme a la Matriz de EPP y al anexo técnico.

B. Lote 2 - Elementos para la atención de emergencias, botiquines e insumos asociados:

- Garantizar que los insumos de botiquín y elementos de emergencia cumplan con la normatividad sanitaria vigente y, cuando aplique, cuenten con registro sanitario INVIMA o documento equivalente.
- Entregar productos con fechas de fabricación recientes y vida útil remanente suficiente para su uso institucional, salvo que la naturaleza del producto indique una condición diferente.

- Asegurar que los equipos y elementos de emergencia se entreguen en condiciones aptas para uso inmediato, seguras, funcionales y compatibles con los equipos institucionales cuando corresponda.
- Garantizar que los bienes asociados a señalización, comunicación, primeros auxilios y DEA cumplan las condiciones mínimas establecidas en el anexo técnico.

4.5.4.- Condición especial de ejecución - subcontratación inclusiva

Cuando para la ejecución del contrato el contratista requiera acudir a terceros para actividades asociadas a la cadena de provisión, tales como fabricación, impresión, empaque, transporte, cargue, descargue o entrega de los bienes, deberá priorizar, cuando exista oferta disponible en el mercado, la subcontratación de personas naturales con discapacidad, emprendimientos o empresas de personas con discapacidad, o empresas que vinculen personas con discapacidad, conforme a los criterios previstos en el Decreto 287 de 2026.

Para acreditar el cumplimiento de esta condición, el contratista deberá allegar al supervisor, cuando aplique, los soportes correspondientes de la subcontratación realizada. En caso de no acudir a subcontratación o de no encontrar oferta disponible que cumpla las condiciones requeridas, deberá presentar manifestación escrita y soportes que justifiquen dicha situación.

4.6.- Obligaciones del contratante

- Suministrar al contratista la información necesaria para la correcta ejecución del contrato, incluyendo especificaciones técnicas, cantidades estimadas y condiciones de entrega.
- Suscribir el acta de inicio del contrato en la plataforma SECOP II, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- Designar un supervisor del contrato, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución contractual.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas en el estudio previo, la invitación pública, los anexos técnicos y la oferta presentada.
- Verificar que los elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, seguridad, accesibilidad y funcionamiento exigidas.
- Coordinar con el contratista la programación de entregas, conforme a las necesidades de la Entidad.

- Recibir a satisfacción los bienes entregados, previa verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales, y gestionar su ingreso al almacén de la Entidad cuando aplique.
- Tramitar oportunamente el pago al contratista, conforme a lo establecido en el contrato y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
- Verificar, a través del supervisor del contrato, el cumplimiento de los criterios de compras públicas accesibles definidos en los anexos técnicos y de la condición especial de ejecución relacionada con subcontratación inclusiva, cuando aplique. Esta verificación deberá constar en los informes de supervisión y documentos soporte de pago.

4.7.- Lugar de ejecución del contrato

La ejecución del contrato se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades ubicadas en la Avenida El Dorado No. 51-80, o en el lugar que indique el supervisor de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

4.8.- Supervisión

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, o de la persona que designe el ordenador del gasto.

El supervisor atenderá lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión vigente de la Entidad, así como lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en las guías aplicables expedidas por Colombia Compra Eficiente para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría.

Parágrafo. En el evento de cambio de supervisor, no será necesario modificar el contrato; la designación se efectuará por parte del ordenador del gasto mediante comunicación escrita.

4.9.- Líder del proceso

El liderazgo del proceso de selección y la responsabilidad por su seguimiento estarán a cargo de la Coordinación del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, con apoyo de los funcionarios del Grupo SST.

5.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Página | 12

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, la modalidad de selección aplicable corresponde a mínima cuantía, siempre que el valor estimado del proceso no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.

En consecuencia, la selección se efectuará atendiendo el menor precio ofertado por lote, siempre que la propuesta cumpla las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y demás requisitos previstos en la invitación pública y sus anexos, en aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

6.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1.- Estudio del sector

De conformidad con la guía de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector, el análisis sectorial permite entender el mercado del bien, obra o servicio que se pretende adquirir, identificar condiciones de oferta y demanda, variables económicas, riesgos previsible, estructura de costos, capacidad de proveedores y condiciones que inciden en la contratación. En este proceso, dicho análisis se realiza atendiendo la naturaleza de los bienes a contratar: elementos de protección personal - EPP, elementos para atención de emergencias, señalización, botiquines e insumos asociados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.

El objeto contractual se ubica en el mercado de suministro y comercialización de elementos de seguridad industrial, dotación para protección personal, dispositivos e insumos médicos básicos, equipos de apoyo para emergencias, señalización y bienes complementarios para la prevención y atención de riesgos laborales. Se trata de bienes disponibles en el mercado nacional a través de fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores especializados, algunos de los cuales pueden atender integralmente ambos lotes, mientras que otros se especializan únicamente en EPP o en insumos de emergencia. Por esta razón, la estructuración por lotes favorece la pluralidad de oferentes y permite que participen proveedores con experiencia específica en cada segmento del mercado.

6.1.1.- Contexto económico y comportamiento del sector

El sector relacionado con los bienes objeto del proceso se encuentra asociado a actividades económicas de fabricación, importación, distribución y comercialización de elementos de protección, prendas de seguridad, calzado

especializado, insumos médicos, dispositivos médicos, equipos de emergencia, señalización y artículos complementarios. Su demanda se encuentra directamente vinculada con las obligaciones de los empleadores y contratantes en materia de prevención de riesgos laborales, mantenimiento del SG-SST, reposición de elementos por desgaste, vencimiento de insumos médicos y atención de contingencias operativas.

De acuerdo con la información pública del DANE sobre producción industrial, la industria manufacturera presentó variación positiva en marzo de 2026, lo que evidencia continuidad de la actividad industrial y disponibilidad general de bienes manufacturados. Así mismo, el IPC constituye una variable relevante para la formación de precios, en tanto mide la variación de precios de bienes y servicios representativos. En este proceso, el comportamiento de precios puede verse afectado por inflación, costos logísticos, tasa de cambio, disponibilidad de inventarios, insumos importados, materiales textiles, caucho, PVC, plásticos, componentes electrónicos y condiciones sanitarias aplicables a determinados productos.

En el caso de insumos médicos y dispositivos asociados a la atención de emergencias, el mercado incluye fabricantes, importadores y distribuidores sometidos a requisitos sanitarios y de calidad, cuando aplique. Según información sectorial de la ANDI, la Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud agrupa fabricantes, multinacionales y distribuidores, lo que permite identificar una cadena de suministro con participación de actores nacionales e internacionales. En ese mismo sentido, el INVIMA señala que la normatividad sanitaria exige requisitos para fabricantes e importadores de dispositivos médicos con el fin de asegurar condiciones de calidad y seguridad.

6.1.2.- Análisis de la oferta

La oferta potencial para el presente proceso se encuentra conformada por proveedores que comercializan elementos de protección personal, dotaciones industriales, calzado de seguridad, prendas impermeables, guantes, protectores auditivos, equipos de comunicación para brigadas, señalización, botiquines, insumos de primeros auxilios, electrodos para DEA y demás elementos asociados a la gestión de emergencias. El mercado presenta pluralidad de proveedores, pero con grados de especialización diferentes por línea de producto.

Para el Lote 1, la oferta se concentra en proveedores de seguridad industrial, dotación empresarial y EPP, quienes usualmente manejan tallas, materiales, fichas técnicas, certificaciones de producto y garantías de calidad. Para el Lote 2, la oferta involucra proveedores de insumos médicos básicos, primeros auxilios, equipos de emergencia, señalización y accesorios compatibles con

equipos específicos, como los electrodos para DEA. Dado que algunos productos del Lote 2 pueden requerir registro sanitario, ficha técnica, compatibilidad o vida útil remanente, la verificación técnica debe concentrarse en la idoneidad del bien ofertado, su vigencia, funcionalidad y cumplimiento sanitario cuando aplique.

Segmento del mercado	Bienes asociados	Tipo de proveedor usual	Aspectos críticos de verificación
Seguridad industrial y EPP	Guantes, chalecos, protectores auditivos, impermeables, botas, overoles, batas, visor, polainas y petos	Fabricantes, distribuidores y comercializadores de EPP y dotación industrial	Ficha técnica, talla, material, resistencia, norma técnica aplicable, garantía y reposición
Emergencias y señalización	Radios, megáfonos, paletas, conos, camilla y equipos de apoyo	Proveedores de equipos de emergencia, seguridad industrial y señalización	Funcionalidad, garantía, compatibilidad, alcance, resistencia, identificación y condiciones de uso
Botiquines e insumos médicos básicos	Solución salina, yodopovidona, esparadrapos, vendas, apósitos y tensiómetros	Distribuidores de insumos médicos, farmacias institucionales y proveedores de primeros auxilios	Registro sanitario cuando aplique, fecha de vencimiento, empaque, lote, vida útil remanente y condiciones de conservación
Consumibles DEA	Electrodos adultos compatibles con DEA institucional	Distribuidores autorizados o proveedores de dispositivos médicos y accesorios biomédicos	Compatibilidad con el equipo, referencia técnica, registro o soporte sanitario cuando aplique, vencimiento y garantía



6.1.3.- Análisis de la demanda

La demanda de estos bienes proviene de entidades públicas, empresas privadas, instituciones educativas, prestadores de servicios de salud, industrias, comercios y demás organizaciones obligadas a implementar medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y a suministrar EPP conforme a la identificación de peligros y valoración de riesgos. En el caso de la Superintendencia de Sociedades, la demanda se origina en la operación del SG-SST, las necesidades de funcionarios, contratistas, brigadistas y personal que realiza actividades operativas, así como en la reposición de elementos agotados, deteriorados o vencidos.

En consecuencia, la demanda no se agota en una cantidad fija e invariable, pues depende de factores como rotación de personal, tallas requeridas, desgaste por uso, vencimiento de insumos médicos, reposición por contingencia, necesidades de las brigadas, cambios en inventarios, disponibilidad de equipos y eventos que requieran atención inmediata. Por esta razón, la modalidad de monto agotable resulta más conveniente para la Entidad que una contratación cerrada por cantidades rígidas, dado que permite atender la necesidad real durante la vigencia, conforme a los requerimientos del supervisor y a los valores unitarios ofertados.

6.1.4.- Cadena de abastecimiento, producción y distribución

La cadena de abastecimiento de los bienes objeto del proceso comprende, según el tipo de elemento, fabricación nacional, importación, distribución mayorista, comercialización especializada, almacenamiento, transporte y entrega final en las instalaciones de la Entidad. En EPP, algunos bienes pueden producirse o ensamblarse localmente, mientras que otros dependen de materias primas o productos importados. En insumos médicos y dispositivos, la cadena puede incluir importadores, titulares de registro sanitario, distribuidores autorizados y comercializadores especializados.

Las principales variables que inciden en la cadena de abastecimiento son la disponibilidad de inventarios, la tasa de cambio, los costos logísticos, la oportunidad de transporte, la vigencia de los insumos, la compatibilidad de accesorios, el cumplimiento de normas técnicas y sanitarias, y la capacidad del proveedor para efectuar entregas parciales conforme a las solicitudes de la supervisión. En el presente proceso, estos riesgos se mitigan mediante la exigencia de fichas técnicas, registros o soportes sanitarios cuando aplique, garantía de calidad, reposición de bienes defectuosos, verificación de vida útil remanente y adjudicación por lotes independientes.

6.1.5.- Variables económicas que inciden en el precio

Variable	Incidencia en el proceso	Medida de control contractual
Inflación - IPC	Puede afectar precios de bienes de consumo, insumos médicos, prendas, plásticos, caucho y elementos de señalización.	Uso de valores unitarios ofertados y presupuesto por monto agotable, sin reconocimiento de costos adicionales no previstos.
Tasa de cambio	Afecta bienes importados o con componentes importados, como radios, megáfonos, tensiómetros, electrodos DEA y algunos EPP.	Estudio de mercado por ítem y exigencia de mantener valores unitarios durante la ejecución.
Costos logísticos	Inciden en transporte, cargue, descargue y entrega en sede de la Entidad.	El precio ofertado debe incluir transporte y demás erogaciones necesarias para la entrega.
Vencimientos y vida útil	Afectan insumos médicos, electrodos, soluciones, apósitos y productos de botiquín.	Exigir vida útil remanente, fecha de vencimiento vigente y reposición de elementos no conformes.
Especificidad técnica	Puede restringir oferta en productos compatibles con equipos institucionales, como electrodos DEA.	Solicitar ficha técnica y soporte de compatibilidad antes del recibo a satisfacción.

6.1.6.- Aspectos regulatorios y técnicos del sector

El suministro de los elementos objeto del proceso debe atender la normatividad aplicable en materia de contratación estatal, seguridad y salud en el trabajo, calidad de bienes, protección al consumidor institucional, régimen sanitario cuando corresponda y condiciones técnicas definidas por la Entidad. Para los EPP, la verificación debe centrarse en que el elemento sea adecuado al riesgo, cuente con características de protección suficientes y, cuando aplique, acredite normas técnicas nacionales o internacionales como NTC, ANSI, EN o equivalentes. Para los insumos médicos o dispositivos, deberá exigirse registro

sanitario, certificación, ficha técnica, lote, fecha de vencimiento o soporte equivalente, cuando la naturaleza del producto lo demande.

Adicionalmente, en cumplimiento del Decreto 287 de 2026, el proceso incorpora medidas afirmativas desde la planeación contractual, la estructuración por lotes, condiciones de compras públicas accesibles y una condición especial de ejecución relacionada con subcontratación inclusiva, aplicable cuando el contratista acuda a terceros en actividades asociadas a la cadena de provisión.

6.1.7.- Riesgos sectoriales identificados y medidas de mitigación

Riesgo sectorial	Descripción	Medida de mitigación en el proceso
Oferta heterogénea	No todos los proveedores manejan integralmente EPP, emergencias e insumos médicos.	División en dos lotes independientes y experiencia habilitante acorde con cada lote.
Bienes no conformes	Riesgo de recibir elementos que no cumplen especificaciones, tallas, materiales, compatibilidad o calidad.	Cuadro de cumplimiento técnico, fichas técnicas, verificación por supervisor, garantía y reposición.
Vencimiento de insumos	Riesgo de recibir insumos médicos con vida útil reducida o vencimiento cercano.	Exigencia de vida útil remanente y validación de lote/vencimiento antes del recibo.
Compatibilidad técnica	Riesgo de electrodos o accesorios no compatibles con equipos institucionales.	Exigir referencia, ficha técnica y soporte de compatibilidad con el equipo institucional.
Variación de precios	Inflación, logística o tasa de cambio pueden afectar costos del mercado.	Contratación por valores unitarios ofertados y monto agotable, sin reconocer mayores valores no pactados.
Cumplimiento sanitario	Algunos elementos pueden requerir registro o soporte sanitario.	Exigir registro sanitario, certificación o soporte equivalente cuando aplique.

6.1.8.- Conclusión del estudio del sector

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Page | 18

El análisis del sector permite concluir que existe un mercado con capacidad suficiente para atender el suministro requerido, aunque con proveedores especializados por líneas de producto. La estructuración por lotes independientes resulta adecuada porque permite ampliar la participación, facilita la presentación de ofertas por proveedores con experiencia específica y reduce barreras de acceso al proceso. La modalidad de monto agotable resulta conveniente para la Entidad, toda vez que las necesidades de EPP, emergencias y botiquines dependen de consumo, reposición, vencimientos, tallas, contingencias, disponibilidad de inventario y requerimientos reales del SG-SST durante la vigencia.

Por lo anterior, el sector ofrece condiciones razonables de pluralidad, capacidad operativa, disponibilidad de bienes y trazabilidad técnica para adelantar la contratación mediante mínima cuantía por lotes independientes, con adjudicación por menor precio entre las ofertas habilitadas y ejecución conforme a los valores unitarios ofertados hasta agotar el presupuesto asignado a cada lote o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero.

6.2.- Estudio de mercado

El análisis de mercado fue estructurado de manera independiente para cada lote, con fundamento en las cotizaciones y consultas de precios realizadas para los elementos definidos inicialmente en la necesidad técnica. Las cantidades estimadas fueron utilizadas como parámetro objetivo para comparar precios unitarios, calcular valores de referencia y verificar la razonabilidad del presupuesto oficial.

No obstante, al tratarse de bienes de consumo, reposición, vencimiento y contingencia, la necesidad real puede variar durante la vigencia. Por esta razón, resulta más conveniente para la Entidad adelantar la contratación por lotes y bajo la modalidad de monto agotable, pues esta estructura permite solicitar únicamente los bienes efectivamente requeridos, aplicar los valores unitarios ofertados, atender variaciones operativas del SG-SST y optimizar el uso del presupuesto, sin generar obligación de adquirir cantidades fijas ni de agotar la totalidad de los recursos.

Lote	Descripción	Valor de referencia calculado con cantidades estimadas
Lote 1	Elementos de Protección Personal (EPP)	\$ 3.229.767
Lote 2	Elementos para la atención de emergencias, botiquines e insumos asociados	\$ 18.724.390
Total		\$ 21.954.157

La diferencia entre los valores de referencia calculados con cantidades estimadas y el presupuesto oficial por lote se justifica en la naturaleza de monto agotable del contrato, la eventual reposición de elementos por desgaste, consumo, vencimiento o daño, la atención de contingencias, la variación de necesidades durante la vigencia y la posibilidad de requerir elementos adicionales dentro del mismo lote, siempre bajo los valores unitarios ofertados y previa solicitud de la supervisión.

6.2.1.- Resumen del estudio de mercado - Lote 1 EPP

Ítem	Elemento	Cant. ref.	Unidad	Fuentes comparadas / precio unitario	Promedio unitario	Valor ref.
1	Guantes Largo De Caucho	16	Par	1. Provesi (Protección Industrial): \$ 49.900 2. Homecenter: \$ 35.900 3. 24150: Casa Ferretera (Bogotá)	\$ 36.650	\$ 586.400



Ítem	Elemento	Cant. ref.	Unidad	Fuentes comparadas / precio unitario	Promedio unitario	Valor ref.
2	Chaleco Reflectivo	9	Unidad	1. Soefec sas: \$ 10.000 2. Casa Ferretera (Bogotá): \$ 22.500 3. 27900: Agrofarbef Ltda. (Dotaciones)	\$ 20.133	\$ 181.200
3	Tapa Oído De Copa	8	Unidad	1. Soefec sas: \$ 16.500 2. Homecenter: \$ 33.900 3. 55000: Maquitodo	\$ 35.133	\$ 281.067
4	Conjunto Impermeable De 2 Piezas	8	Unidad	1. Soefec sas: \$ 57.500 2. Agrofarbef: \$ 66.500 3. 55000: Mundioveroles sas	\$ 59.667	\$ 477.333
5	Botas Dieléctricas Con Puntera	2	Par	1. Soefec sas: \$ 90.500 2. Agrofarbef: \$ 95.900 3. 96900: Homecenter	\$ 96.400	\$ 188.867

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Page | 21



Ítem	Elemento	Cant. ref.	Unidad	Fuentes comparadas / precio unitario	Promedio unitario	Valor ref.
6	Bata dril talla S	4	Unidad	1. Tiendas EPP: \$ 41.400 2. Protseg co: \$ 47.400 3. 55700: Dwork	\$ 48.167	\$ 192.667
7	Overol	14	Unidad	1. Agrofarbef: \$ 75.000 2. PROTECTO: \$ 68.000 3. 70400: Tiendas EEP	\$ 71.133	\$ 995.867
8	Visor para careta	4	Unidad	1. Ferresol: \$ 14.700 2. Homecenter: \$ 20.900 3. 20059: IDC safety sas	\$ 18.553	\$ 74.212
9	Bota de Caucho	1	Par	1. Venus: \$ 58.900 2. Ideal: \$ 93.900 3. 59900: Homecenter falabella	\$ 70.900	\$ 70.900
10	Polaina para soldadura	2	Unidad	1. Homecenter: \$ 39.900 2. Passos: \$ 19.100 3. 20984: SW Safety	\$ 26.661	\$ 53.323

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Page | 22



Ítem	Elemento	Cant. ref.	Unidad	Fuentes comparadas / precio unitario	Promedio unitario	Valor ref.
11	Pechera o peto para soldadura	2	Unidad	1. Inversiones Crisan: \$ 25.998 2. Universal de Tornillos: \$ 24.600 3. 36900: Homecenter	\$ 29.166	\$ 58.332
12	Bata Dacron seguridad	2	Unidad	1. Provesi: \$ 31.900 2. Dotaciones Artenda colombia: \$ 35.000 3. 37500: Tiendas EEP	\$ 34.800	\$ 69.600

6.2.2.- Resumen del estudio de mercado - Lote 2 Emergencias

Ítem	Elemento	Cant. ref.	Unidad	Fuentes comparadas / precio unitario	Promedi o unitario	Valor ref.
1	Radios	20	Unidad	1. Homecenter: \$ 419.900 2. Alfa & Omega Comunicacion es (Bogotá): \$ 314.040 3. 379000: Stere colombia	\$ 370.980	\$ 7.419.60 0

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Page | 23

Ítem	Elemento	Cant. ref.	Unidad	Fuentes comparadas / precio unitario	Promedi o unitario	Valor ref.
2	Megáfono	8	Unidad	1. Steren Colombia: \$ 279.900 2. MusicBox: \$ 183.900 3. 279500:	\$ 247.767	\$ 1.982.13 3
3	Camilla para sala de primeros auxilios	1	Unidad	1. TopMedic: \$ 210.000 2. Mundo Medica: \$ 180.000 3. 438900: TecnoMedica	\$ 276.300	\$ 276.300
4	Solución salina	50	Bolsa	1. Droguerías Colsubsidio: \$ 4.400 2. Instrumentalia : \$ 5.275 3. 2900: Droguerías Comfenalco	\$ 4.192	\$ 209.583
5	Yodopovidon a	50	Frasco	1. Locatel: \$ 12.400 2. Droguería San Jorge: \$ 9.600 3. 14150: Cafam Droguerías	\$ 12.050	\$ 602.500

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Page | 24



Ítem	Elemento	Cant. ref.	Unidad	Fuentes comparadas / precio unitario	Promedio unitario	Valor ref.
6	Esparadrado de tela de 2,5 * 3,5	50	Rollo	1. Locatel: \$ 15.950 2. Farmatodo: \$ 5.950 3. 13300: Olímpica	\$ 11.733	\$ 586.667
7	Paleta Pare/Siga	2	Unidad	1. Homecenter: \$ 34.900 2. Universal de Tornillos: \$ 20.600 3. 22900: Provesi (Protección Industrial)	\$ 26.133	\$ 52.267
8	Tensiómetro	6	Unidad	1. Ortopedicos y Salud: \$ 130.000 2. Farmatodo: \$ 153.000 3. 130000: Tienda Supra	\$ 137.667	\$ 826.000
9	Venda de algodón 2" X 5 yardas	50	Unidad	1. Instrumentalia : \$ 1.465 2. Imcolmedica: \$ 1.435 3. 1: Productos y suministros	\$ 967	\$ 48.350

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Page | 25



Ítem	Elemento	Cant . ref.	Unidad	Fuentes comparadas / precio unitario	Promedio unitario	Valor ref.
10	Venda Elástica 2x5 yardas	50	Unidad	1. Instrumentalia : \$ 1.876 2. Imcolmedica: \$ 1.206 3. 938: productos y suministros	\$ 1.340	\$ 67.000
11	Apósitos Estériles	50	Caja por 5 unidades	1. Drogas Pague Menos: \$ 61.900 2. Ética Drogueria: \$ 65.800 3. 60100: Farmaweb Drogueria	\$ 62.600	\$ 3.130.000
12	Esparadrapo de tela: 1 rollo de 0,5x5 yardas	50	Unidad	1. Productos y suministros: \$ 2.667 2. Locatel: \$ 5.950 3. 3100: Farmaweb Drogueria	\$ 3.906	\$ 195.283

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Page | 26



Ítem	Elemento	Cant. ref.	Unidad	Fuentes comparadas / precio unitario	Promedio unitario	Valor ref.
13	Venda de algodón 3" x 5 yardas	50	Unidad	1. Imcolmedica: \$ 1.852 2. Instrumentalia : \$ 1.909 3. 2805: farmatodo	\$ 2.189	\$ 109.433
14	Venda elástica 2" x 5 yardas	50	Unidad	1. Imcolmedica: \$ 1.206 2. Cruz Verde: \$ 1.805 3. 1300: Kan dery group	\$ 1.437	\$ 71.850
15	Venda elástica 3" x 5 yardas	50	Unidad	1. Globalmed: \$ 1.600 2. Imcolmedica: \$ 1.507 3. 1800: Kan dery group	\$ 1.636	\$ 81.783
16	Conos de señalización	30	Unidad	1. Homecenter: \$ 53.900 2. Casa ferretera: \$ 39.950 3. 79790: Easy	\$ 57.880	\$ 1.736.400

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Page | 27



Ítem	Elemento	Cant. ref.	Unidad	Fuentes comparadas / precio unitario	Promedi o unitario	Valor ref.
17	Electrodos para DEA	6	Par	1. Suridor Médico: \$ 290.000 2. Instrumentalia : \$ 235.620 3. 139000: SteelPro	\$ 221.540	\$ 1.329.24 0

6.3.- Valor estimado del contrato

El valor del contrato será el presupuesto oficial determinado para cada lote, bajo la modalidad de monto agotable.

Lote	Descripción	Presupuesto oficial incluido IVA
Lote 1	Elementos de Protección Personal (EPP)	\$3.229.767
Lote 2	Elementos para la atención de emergencias, botiquines e insumos asociados	\$18.724.390
Total		\$ 21.954.157

Los proponentes podrán participar para uno o ambos lotes. La adjudicación se realizará de manera independiente por lote, hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado al respectivo lote.

6.4.- Presupuesto oficial

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$21.954.157). incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, transporte, cargue, descargue y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

El presupuesto se distribuye así:

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Page | 28

Lote	Descripción	Presupuesto oficial incluido IVA
Lote 1	Elementos de Protección Personal (EPP)	\$3.229.767
Lote 2	Elementos para la atención de emergencias, botiquines e insumos asociados	\$18.724.390
Total		\$ 21.954.157

Los valores unitarios de referencia identificados en el estudio de mercado son indicativos para verificar la razonabilidad del presupuesto. La ejecución contractual se realizará mediante solicitudes parciales efectuadas por la supervisión, aplicando los valores unitarios ofertados por el contratista seleccionado, hasta agotar el presupuesto del lote o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero.

Lote 1 Elementos de Protección Personal (EPP)

Item	Elemento	Unidad	Descripción	Valor estimado
1	Guantes Largo De Caucho	Par	Guantes largos de caucho (natural/sintético) hasta codo; impermeables; resistentes a rasgado y a detergentes/aceites/ácidos débiles; palma/dedos texturizados antideslizantes.	\$ 586.400
2	Chaleco Reflectivo	Unidad	Chaleco alta visibilidad (amarillo/naranja) en poliéster/malla; bandas reflectivas 360° (frente/espalda); talla amplia; cierre frontal (velcro/cremallera).	\$ 181.200
3	Tapa Oído De Copa	Unidad	Copas fabricadas en ABS (Acrilonitril Butadieno Estireno), acompañadas de una almohadilla de espuma para mayor comodidad, diadema	\$ 281.067

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Page | 29



			graduable. Diseño convertible.	
4	Conjunto Impermeable De 2 Piezas	Unidad	Conjunto impermeable 2 piezas (chaqueta+pantalón) en PVC o poliéster recubierto; costuras selladas; chaqueta con capucha y cierre con solapa/broches; pantalón cintura elástica; amarillo con cinta reflectiva.	\$ 477.333
5	Botas Dieléctricas Con Puntera	Par	Bota de seguridad dieléctrica con puntera (acero/composite encapsulada); material aislante (caucho/polímero); caña alta; suela antideslizante (resistente a aceites, deseable).	\$ 188.867
6	Bata dril talla S	Unidad	Bata en dril (poliéster/algodón), talla S, azul oscuro; manga larga; cierre frontal; 3 bolsillos + porta bolígrafo; cuello solapa/mao.	\$ 192.667
7	Overol	Unidad	Overol enterizo en dril/gabardina; manga larga; cremallera reforzada; 6-10 bolsillos; costuras reforzadas; ajustes en puños/tobillos; elástico parcial en cintura.	\$ 995.867
8	Visor para careta	Unidad	Visor repuesto; policarbonato transparente; resistente a impactos; protección contra salpicaduras; compatible; fácil instalación.	\$ 74.212
9	Bota de Caucho	Par	Bota en caucho impermeable; suela	\$ 70.900

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Page | 30



			antideslizante; resistente a humedad/salpicaduras; uso industrial.	
10	Polaina para soldadura	Unidad	Polaina en carnaza/cuero (o equivalente); resistente a calor y chispas; cubre pierna inferior; ajuste seguro (velcro/broches).	\$ 53.323
11	Pechera o peto para soldadura	Unidad	Pechera/peto en carnaza/cuero; resistente al calor; protección de torso contra chispas, salpicaduras y radiación térmica.	\$ 58.332
12	Bata Dacron seguridad	Unidad	Bata en Dacron (o equivalente); ligera y resistente; manga larga; cierre frontal; protección básica contra polvo/contaminantes leves.	\$ 69.600

Lote 2 Elementos para la atención de emergencias

Item	Elemento	Unidad	Descripción	Valor estimado
1	Radios	Unidad	Radio portátil tipo walkie-talkie; alcance ≥ 300 m (campo abierto); batería recargable; multicanal; control volumen/squelch; carcasa resistente con clip; incluye cargador/base; compatible con canal institucional.	\$ 370.980
2	Megáfono	Unidad	Megáfono portátil recargable; potencia aprox. 20-40 W; batería interna y recarga por cable/adaptador; plástico ABS; asa y correa; control volumen + sirena; micrófono con cable.	\$ 247.767
3	Camilla para sala de	Unidad	Camilla clínica; estructura metálica; capacidad ≥ 120 kg; superficie acolchada con forro	\$ 276.300

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Page | 31

	primeros auxilios		vinílico lavable; aprox. 180×60 cm; altura 50–80 cm.	
4	Solución salina	Bolsa	Solución salina 0,9% (NaCl) bolsa estéril 250 mL; registro sanitario y vencimiento vigente.	\$ 4.192
5	Yodopovidona	Frasco	Yodopovidona solución antiséptica; frasco 60 mL; registro sanitario y vencimiento vigente.	\$ 12.050
6	Esparadrapo de tela de 2,5 * 3,5	Rollo	Esparadrapo de tela (2,5 × 3,5 según presentación); alta adherencia; apto para piel sensible; fijación de gasas/apósitos.	\$ 11.733
7	Paleta Pare/Siga	Unidad	Paleta vial PARE/SIGA (≈30 cm) con mango; material resistente; incluye marcación con logo Superintendencia de Sociedades.	\$ 26.133
8	Tensiómetro	Unidad	Tensiómetro digital automático (preferible brazo); recargable por USB; pantalla legible; memoria (deseable); garantía ≥1 año.	\$ 137.667
9	Venda de algodón 2" X 5 yardas	Unidad	Venda algodón no estéril 2"×5 yd; suave y absorbente; para fijación/protección/suporte; empaque individual.	\$ 967
10	Venda Elástica 2x5 yardas	Unidad	Venda elástica reutilizable compresión media 2"×5 yd; soporte; incluye sujeción (ganchos/velcro).	\$ 1.340
11	Apósitos Estériles	Caja por 5 unidades	Gasa/apósito estéril 10×10 cm: caja x24 sobres (c/u x5 und); absorbente con capa no adherente; empaque estéril; registro sanitario y vencimiento vigente.	\$ 62.600
12	Esparadrapo de tela: 1 rollo de	Unidad	Esparadrapo de tela hipoalergénico; alta adherencia; 0,5"×5 yd; fijación de apósitos/vendajes/dispositivos.	\$ 3.906

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Página | 32

	0,5x5 yardas			
13	Venda de algodón 3" x 5 yardas	Unidad	Venda algodón no estéril 3" x 5 yd; transpirable y absorbente; cobertura/fijación; empaque individual.	\$ 2.189
14	Venda elástica 2" x 5 yardas	Unidad	Venda elástica reutilizable compresión media 2" x 5 yd; soporte articular/muscular; sujeción segura.	\$ 1.437
15	Venda elástica 3" x 5 yardas	Unidad	Venda elástica reutilizable compresión media 3" x 5 yd; soporte articular/muscular; sujeción segura.	\$ 1.636
16	Conos de señalización	Unidad	Cono vial altura ≈ 70 cm; naranja con franjas reflectivas; base estable; material resistente.	\$ 57.880
17	Electrodos para DEA	Par	Electrodos (parches) para DEA adulto compatibles con Mindray BeneHeart C2 Fully Automatic	\$ 221.540

La Entidad no garantiza cantidades mínimas de consumo ni se obliga a agotar la totalidad del presupuesto asignado. Tampoco reconocerá valores superiores a los unitarios ofertados ni costos adicionales por transporte, entrega, cargue, descargue, impuestos o demás erogaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

6.5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El valor definido para la presente contratación se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36626 de fecha 25 de junio de 2026, por valor de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$21.954.157).

CDP	Fecha	Vigencia	Rubro de gasto	Valor
36626	25 de junio de 2026	2026	• A-02-02-01-002-007 – Artículos textiles (excepto prendas de vestir); • A-02-02-01-002-008 – Dotación (prendas de vestir y calzado); • A-02-02-01-002-009 – Cuero y productos de cuero; calzado; • A-02-02-01-003-005 – Otros productos químicos; • A-02-02-01-003-006 – Productos de caucho y plástico; • A-02-02-01-003-008 – Otros bienes transportables n.c.p.; • A-02-02-01-004-007 – Equipos de comunicación; • A-02-02-01-004-008 – Aparatos médicos e instrumentos.	\$ 21.954.157

6.6.- Forma de pago

El valor del contrato se pagará de manera parcial, de acuerdo con las cantidades efectivamente solicitadas por la supervisión, entregadas por el contratista y recibidas a satisfacción por la Entidad, aplicando los valores unitarios ofertados para cada ítem. Cada pago incluirá IVA y demás impuestos, costos y erogaciones a que haya lugar, sin exceder el presupuesto asignado al respectivo lote.

Para cada pago se deberá acreditar lo siguiente:

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

P a g e | 34

A. Informe y factura: El contratista debe allegar un informe de los bienes entregados de conformidad con lo establecido en la obligación específica del literal b). Así mismo, debe allegar la factura congruente con el informe entregado para su revisión; una vez se valide la información, se solicitará el cargue de la factura a SIIF Nación para su aprobación.

B. Informe supervisión: La supervisión del contrato validará y entregará un informe escrito sobre el estado y ejecución del contrato.

C. Cumplido: el supervisor deberá presentar un informe escrito de cumplido, que permita mantener un control de la ejecución presupuestal del contrato.

PARÁGRAFO 1º.- El pago se efectuará al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de los documentos en la Dirección Financiera.

PARÁGRAFO 2º.- Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En el caso en que el cumplimiento de la condición no se dé en la oportunidad señalada, la Superintendencia de Sociedades no efectuará el pago hasta cuando el Contratista evidencie el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa aprobación por parte de la supervisión.

PARÁGRAFO 3º.- Para el pago, el CONTRATISTA deberá acreditar documentalmente el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) durante la ejecución del contrato, debidamente firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según sea el caso, acorde con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO 4º.- La factura electrónica aprobada por el supervisor del contrato en SIIF Nación, acorde con lo establecido en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 expedida por la Administración SIIF Nación, deberá ser legalizada por el CONTRATISTA en la plataforma del SECOP II.

PARÁGRAFO 5º.- El valor correspondiente al pago será consignado en la cuenta indicada por el CONTRATISTA en la plataforma del SECOP II o, en caso de modificación de esta, la que indique por escrito el CONTRATISTA por intermedio de su Representante Legal, en comunicación dirigida al supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 6º.- Una vez el supervisor del contrato certifique el recibo a satisfacción de los bienes suministrados a la finalización del plazo contractual y haya confirmado el balance de obligaciones y pagos, solicitará a la Dirección Financiera, con copia al Grupo de Contratación, la liberación de los recursos que no vayan a ser obligados. Esto procederá, acorde con las condiciones del contrato, previa certificación del supervisor en la que conste que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del gasto, que el contrato no tiene cruces de cuentas pendientes ni saldos a favor del CONTRATISTA que se afecten con la liberación, y que la liberación no afecta procesos de incumplimiento, ni multas o compensaciones a favor de la Entidad.

PARÁGRAFO 7º.- La SUPERINTENDENCIA liberará el saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal no utilizado, una vez cumplidas las cláusulas de perfeccionamiento y ejecución.

PARÁGRAFO 8º.- Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC de la Superintendencia de Sociedades y liquidez de la Tesorería.

PARÁGRAFO 9º.- El CONTRATISTA deberá cargar en el SECOP II la factura o cuenta de cobro según aplique, en el plan de pagos conforme a lo establecido en la presente cláusula.

PARÁGRAFO 10º.- Para efectos del trámite de pago, el contratista deberá presentar, cuando aplique, los soportes que acrediten el cumplimiento de la condición especial de ejecución relacionada con subcontratación inclusiva. En caso de no haber requerido subcontratación para la entrega correspondiente, o de no haber identificado oferta disponible de personas naturales con discapacidad, emprendimientos o empresas de personas con discapacidad, o empresas que vinculen personas con discapacidad, deberá allegar manifestación escrita en tal sentido, con los soportes correspondientes. El supervisor verificará esta información y dejará constancia en el informe de supervisión respectivo. La falta injustificada de presentación de los soportes podrá dar lugar a los requerimientos contractuales correspondientes.

6.7.- Plazo del contrato

El plazo del contrato será hasta el 18 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta agotar los recursos disponibles del lote correspondiente, lo que primero ocurra.

7.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La adjudicación se realizará al proponente que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes y presente la oferta de menor precio por lote, de conformidad con la modalidad de mínima cuantía.

7.1.- Requisitos mínimos habilitantes

De conformidad con el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad seleccionará la propuesta con menor precio por lote, siempre que cumpla las condiciones exigidas en la invitación pública y sus anexos.

7.1.1.- Aspectos de verificación de la capacidad jurídica

Serán definidos por el Grupo de Contratos de conformidad con la normatividad aplicable, el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad y lo establecido en la invitación pública.

7.1.2.- Criterios de verificación técnica

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas del lote al que presente oferta, así como la aceptación de las obligaciones contractuales y las condiciones de entrega.

a) Experiencia habilitante del proponente:

Lote	Experiencia habilitante mínima	Reglas de acreditación
Lote 1 - EPP	El proponente deberá acreditar mínimo una (1) certificación de contrato ejecutado, o máximo dos (2) certificaciones cuya sumatoria cumpla el valor requerido, cuyo objeto esté relacionado con el suministro, venta o comercialización de elementos de protección personal, ropa de seguridad, calzado de protección, guantes, elementos de seguridad industrial o bienes similares.	El valor acreditado deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del lote. Cuando la certificación incluya otros bienes o servicios, deberá aportarse soporte que permita identificar el valor correspondiente a los elementos relacionados con el lote.
Lote 2 - Emergencias	El proponente deberá acreditar mínimo una (1) certificación de contrato ejecutado, o máximo dos (2) certificaciones cuya sumatoria cumpla el valor requerido, cuyo objeto esté relacionado con el suministro, venta o comercialización de equipos de emergencia, dotación de brigadas, botiquines, insumos de primeros auxilios, señalización, equipos DEA o bienes similares.	El valor acreditado deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del lote. Cuando la certificación incluya otros bienes o servicios, deberá aportarse soporte que permita identificar el valor correspondiente a los elementos relacionados con el lote.

NOTA: Si la certificación incluye otros bienes o servicios, el proponente deberá aportar factura, acta de recibo, acta de liquidación o documento equivalente que permita identificar el valor correspondiente a los bienes relacionados con el lote al cual se presenta.

NOTA 2: Cada contrato que pretende acreditar, que soporten especificidad y experiencia, deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

- a) En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.
- b) Cuando los documentos o las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.
- c) Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.
- d) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- e) Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros o anexar copia del contrato en el que se indique el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta el valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación.
- f) En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno sólo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- g) Si se presentan actas de liquidación, deben estar debidamente suscritas por las partes con el lleno de los requisitos exigidos en el presente literal.
- h) En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.
- i) Los documentos o las certificaciones que se aporten para verificar la experiencia solicitada, deben tener mínimo la siguiente información:

Nombre o razón social de la entidad contratante que certifica Nombre o razón social del contratista.

Objeto total del contrato Valor del contrato Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio. Las certificaciones, deberán estar firmadas por la persona autorizada de la Entidad contratante.

j) No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, donde se pueda verificar la información requerida para el requisito.

k) La Superintendencia se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

l) Para la valoración de la experiencia habilitante, cuando se trate de acreditar la experiencia de personas jurídicas que no cuente con más de tres años de constituida, se podrá acreditar experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

b) **Requisitos compras públicas sostenibles y compromiso ambiental:**

El proponente deberá allegar el FORMATO de compras públicas sostenibles y compromisos ambientales dispuesto por la Entidad suscrito por el Representante Legal.

c) **Cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** Manifestación de cumplimiento del SG-SST, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, acompañado de los soportes que correspondan según la naturaleza del proponente.

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, según el tamaño de la empresa, número de trabajadores y nivel de riesgo de su actividad económica.

Para tal efecto, deberá presentar manifestación suscrita por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la que certifique que cumple con los estándares mínimos del SG-SST que le resulten aplicables. Cuando corresponda, podrá adjuntar la autoevaluación de estándares mínimos y/o el plan de mejoramiento respectivo.

Así mismo, deberá indicar el nivel de riesgo asociado a su actividad económica y acreditar la afiliación vigente al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando aplique.

- d) **Manifestación de cumplimiento técnico, normativo, garantía y reposición:** El proponente deberá allegar el FORMATO de "MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO, NORMATIVO, GARANTÍA Y REPOSICIÓN" dispuesto por la Entidad suscrito por el Representante Legal.

7.2.- Factores de desempate

En caso de empate entre ofertas habilitadas y de menor precio por lote, se aplicarán los criterios de desempate previstos en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, de conformidad con lo que se establezca en la invitación pública.

7.3.- Identificación, evaluación y asignación de los riesgos previsibles

Los riesgos administrativos, operativos, financieros y demás riesgos previsibles que puedan presentarse durante el proceso de contratación y la ejecución contractual se identifican, clasifican, evalúan, asignan y tratan de acuerdo con el Formato GCON-F-015 - Valoración y Evaluación de Riesgos de los Procesos de Contratación, el cual hace parte integral de los anexos del presente estudio previo.

7.4.- Análisis que sustenta la exigencia de garantías

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la modalidad de ejecución por monto agotable, la pluralidad de bienes a suministrar, los riesgos asociados a calidad, cumplimiento y entrega de los elementos, se considera necesaria la exigencia de garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos:

Nº	Amparo	Valor asegurado	Tiempo asegurado
1	Cumplimiento	20% del valor del lote adjudicado	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
2	Calidad de los elementos suministrados	20% del valor del lote adjudicado	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

7.5.- Análisis de aplicación de acuerdos comerciales y trato nacional

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Página | 41

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, la Entidad verificó la aplicación de los acuerdos comerciales vigentes.

Como resultado de la verificación, se concluye que el presente proceso de selección no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales, teniendo en cuenta la modalidad de selección, el objeto contractual y que el presupuesto oficial estimado es inferior a los umbrales establecidos para su aplicación.

8.- ANEXOS TÉCNICOS Y DOCUMENTOS SOPORTE

Hacen parte integral del presente estudio previo los documentos soporte y anexos que se relacionan a continuación:

- Anexo Técnico Lote 1 - Elementos de Protección Personal (EPP).
- Anexo Técnico Lote 2 - Elementos para la atención de emergencias, botiquines e insumos asociados.
- Análisis de mercado Lote 1 - EPP.
- Análisis de mercado Lote 2 - Emergencias.
- Matriz de riesgos GCON-F-015.

Cordialmente,

TRD Dirección Administrativa
CC.

ELABORADOR(ES):

NOMBRE: L7099

CARGO: Funcionaria Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo

REVISOR(ES) :

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

P a g e | 42

NOMBRE: H5553

CARGO: Coordinador del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo

APROBADOR(ES) :

NOMBRE: HERRERA MOLANO MIGUEL ALFREDO

CARGO: Coordinador del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo

Resolución: 149 Firma Digital 2025-01-149411
cQfa-119Q-c8Xa-X198-U8fa-f198

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

P a g e | 43